

ACTA NUMERO VEINTICINCO. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las dieciocho horas del día veinticinco de noviembre dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lisette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo y la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, en seguida se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentra tramitando con el BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L., un empréstito para Reestructuración de Pasivos de obligaciones pendientes de pago de esta administración. II Que es necesario aperturar una Cuenta Corriente con esa prestigiosa institución financiera, para poder realizar pagos de esta Municipalidad, **POR TANTO, ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en **BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L.** por la cantidad de **TRES MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 3,000,000.00)**, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NONUALCO, REESTRUCTURACION DE PASIVOS 2021**, para tal efecto se designa en calidad de responsable del manejo de los fondos al Tesorero Municipal de ésta Alcaldía Municipal **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, designándose por aprobación de este Concejo Municipal, en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA** y al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR**, de conformidad al Art. 86 inc. 4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, para que juntamente con los refrendarios de cheques expresados, puedan realizar los trámites de registro de firmas en **BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L.**, de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, se hace la aclaración que los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y ésta Municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del **BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L.**, para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y con base a la solicitud presentada por **RAMON QUINTANILLA ROSALES, CONOCIDO POR RAMON ROSALES**, de generales conocidas en las presentes diligencias, quien solicita reposición de la Partida de Nacimiento de su madre **ERNESTINA ROSALES** y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de la señora **ERNESTINA ROSALES**, por causa de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha

nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **ERNESTINA ROSALES**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número CIENTO SESENTA, asentada a folio CIENTO DIECISIETE, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, se hace constar que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee el Registro Nacional de las Personas Naturales, extendida a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, que se tiene a la vista. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida partida.- **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100 DOLARES (\$ 5,757.36)**, de la Cuenta Corriente 00150139131 Mantenimiento del Transporte y Recolección de la Basura 75% FODES, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios del personal de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, para pagos por ese banco con sistema electrónico. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que el alcalde Municipal y Vicepresidente de la Asociación de Municipios **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA**, ha sido invitado a participar a una gura de **GESTION DE PROYECTOS** por la Asociación de Municipios los Nonualcos a desarrollarse los días del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2021, en España visitando las siguientes instituciones: Xunta de Galicia, Centro de Formación Técnica para la Industria Pesquera (AIZOLA). Centro de Estudios Técnicos del Mar (CETMAR), Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid, Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Generalit Valenciana, Asamblea de Cooperación de la Paz (APPO), Y Ayuntamiento de Valladolid, Universidad de Complutence de Madrid, el objetivo de la gira es dar a conocer el trabajo que desarrolla la Asociación de Municipios los Nonualcos, dentro de la zona territorial y presentar ante dichas instituciones propuestas de proyectos regionales y/o municipales para ser considerados en futuras convocatorias, en consecuencia, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, para que pueda asistir a dicho intercambio de experiencias y hacer las gestiones antes indicadas y concederle la cantidad de **DOS MIL QUINIETOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**, en calidad de **GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR**, para cancelar gastos de estadía y de transporte, con aplicación a la Cifra 51602 del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **MEJORAMIENTO GENETICO DE LAS AVES DE PATIO EN LA ZONA NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, en concepto

de Refrendarios de Cheques a Tercer Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR** y al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ BARAHONA**, como responsable del manejo de los fondos a, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. **COMUNIQUESE.** -Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,  
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,  
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández  
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar  
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar  
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín  
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,  
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,  
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,  
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez  
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz  
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario Municipal.